

# SOBRE LOS SUPUESTOS Y CONSECUENCIAS DE LA SOCIALIZACION

Por MANUEL GARCIA-PELAYO

## I.—CONCEPTOS PREVIOS.

1. La palabra socialización es harto confusa, pues, por una parte, cubre fenómenos de diferente contenido y significación, y por otra, se usa con frecuencia como concepto similar a los de estatización y nacionalización. Por consiguiente, vamos a comenzar por tratar de diferenciar estos términos para aclarar después lo que haya de común entre ellos.

Por lo pronto, puede distinguirse entre un concepto amplio y un concepto restringido de socialización. En Sociología y en Psicología social se entiende por socialización (*vergesellschaftung*, *socialization*) aquellas acciones del hombre que reproducen modos colectivos de conciencia o de comportamiento; así, cuando las ideas o creencias del hombre son las generales a una generación, a un grupo profesional o a una clase social, nos encontramos con un pensamiento socializado. En todo hombre hay, pues, unos pensamientos y unos actos genuinamente personales frente a otros socializados. Cuando no existe equilibrio entre ellos nos encontramos ante la deformación profesional, el fanatismo político, la extravagancia, etc. También se dice que una actividad está socializada cuando sólo puede llevarse a cabo en cooperación inmediata con los demás; por ejemplo, mediante un proceso complicado de división e integración del trabajo y, por consiguiente, en estrecha dependencia del contorno social. Precisamente fué en este sentido en el que, por boca de Carlos MARX, hizo su aparición el vocablo socialización para caracterizar el método de producción capitalista, que, basado en una estrecha división y cooperación entre sus partes integrantes, convierte el proceso productivo en algo impersonal. La socialización, en estos sentidos amplios, ha sido vertida en castellano por «socialificación». No vemos inconvenientes, sino ventajas, en adoptar tal traducción; de modo que en lo sucesivo designaremos todos estos procesos con el nombre de socialificación.

Socialización en sentido restringido es equivalente a socialización de empresas, y significa, por lo pronto, el paso de la propiedad de éstas de los individuos a la sociedad. Pero el concepto mismo de sociedad, no sólo se ha formado en contraposición a los individuos, sino también al Estado. Por consiguiente, procede distinguir entre socialización (asun-

ción de los medios de producción y de cambio por parte de la sociedad) y estatización (asunción de dichos medios por parte del Estado). Por otro lado, la sociedad, tomada en su conjunto, es un ente abstracto, que adquiere realidad concreta mediante su estructuración en grupos e instituciones, y, en consecuencia, es necesario precisar cuáles de estos grupos han de asumir la propiedad y gestión de una empresa para que ésta pueda llamarse socializada. De acuerdo no sólo con el sentido de la palabra socialización, sino también con la literatura surgida en torno a este problema, podemos entender por socialización la gestión de las empresas por grupos de las categorías interesadas en la producción: representantes de los obreros y técnicos, de los consumidores y del Estado. La presencia de este último es necesaria no sólo por su calidad de representante de los intereses generales de la sociedad, sino también porque toda socialización amplia ha de reposar sobre un plan económico general cuya vigilancia —cuando menos— ha de corresponder al Estado. La socialización supone, pues, propiedad colectiva, gestión combinada, y autonomía, aunque no independencia, con respecto al Estado.

También el término estatización tiene un sentido amplio y uno restringido. Una función se estatiza cuando es tomada a su cargo por el Estado; así, por ejemplo, en la mayoría de los países se ha estatizado la seguridad individual, mientras que en Méjico todavía garantiza la Constitución el derecho a llevar armas para la defensa personal; otros ejemplos de funciones estatizadas pueden ser la beneficencia, instrucción, etc. Estatización en sentido amplio puede llamarse también a la imposición por el Estado de ciertos modos de conducta, por ejemplo, el saludo o el uniforme militar, pues mientras que el saludo, fuera del Ejército, es un uso social, y el traje la expresión del fenómeno de socialificación que es la moda, en cambio su realización en el Ejército se garantiza mediante el *imperium*. Pero en sentido restringido, estatización significa el paso al Estado y, por extensión, a las corporaciones públicas, de la propiedad y gestión de empresas económicas.

También el vocablo nacionalización es susceptible de ambas significaciones. Así, por ejemplo, el Derecho público moderno ha nacionalizado la representación al hacer de los diputados representantes de toda la nación y no de un estamento o territorio particular; lo mismo podrían ponerse otros ejemplos. En un sentido restringido se la usa, bien como estatización, puesto que se supone al Estado como personificación jurídica de la nación, bien como socialización, por entender que las empresas pasan a propiedad de la nación. En todo caso no deja de ser un término confuso, pues la nación sólo puede actuar a través del Estado o de los grupos sociales concretos.

2. Como hemos visto, se trata de conceptos diferentes, y, sin embargo, todos ellos, la socialificación, la socialización, la estatización, en

sentido amplio y restringido, y la nacionalización, en cualquiera de sus significados, tienen una nota homogénea, a saber, la «desprivatización». En la medida que reproduzcamos pensamientos y conductas socializados, dejamos de manifestar los que nos son privativos; en la medida que dependemos de los demás para nuestro despliegue vital hay zonas de nuestra individualidad que pasan a fundirse en un colectivum; con la estatización del saludo y del traje, éstos dejan de ser algo de lo que se disponga privadamente; en la medida que las empresas sean asumidas por el Estado o por categorías sociales, dejan de ser privadas, etc. Si queremos dar a esta desprivatización un signo positivo, nos encontramos con que todos estos fenómenos son manifestaciones particulares del fenómeno general de la «colectivización». Llegados a este punto, podemos establecer una diferencia entre los fenómenos de colectivización que surgen, por así decirlo, de modo espontáneo y los que surgen en virtud de una decisión consciente y que se llevan a cabo mediante una actividad teleológicamente racional. La distinción es importante, pues, a nuestro modo de ver, la colectivización, como resultado de una decisión (la colectivización como organización), tiene como supuesto la previa existencia de zonas ampliamente colectivizadas de un modo espontáneo (de la colectivización como simple ordenación de la vida social). A la vez que la colectivización organizada, o sea la socialización y estatización en sentido estricto, tiene como consecuencia impulsar los fenómenos de socialización y, en general, de colectivización de la vida.

## II.—LOS SUPUESTOS SOCIALES DE LA COLECTIVIZACIÓN ORGANIZADA. (ALGUNOS FENÓMENOS DE SOCIALIZACIÓN ESPONTÁNEA.)

Desde hace unos años se ha acentuado el proceso espontáneo de colectivización de la vida del hombre. Las raíces son, sin duda, de muy distinta índole: una de ellas es indudablemente la complejidad técnica, que exige un fraccionamiento mayor de todo orden de trabajo y, por consiguiente, la inexcusable dependencia de los demás y la integración en un grupo colectivo; otra es la masificación general de nuestro tiempo, sobre la que tanto se ha llamado la atención; otra puede ser la propaganda, que a fuerza de reiteraciones y trucos logra colectivizar los espíritus. Y, en fin, sin duda quedan todavía importantes factores por aludir; pero lo importante para nosotros es el hecho de que actividades antes individualizadas entran ahora en un proceso de socialización.

### 1.—*La socialización del proceso de producción.*

Así tenemos el ejemplo, tantas veces destacado, de la transformación de la producción artesana en el sistema de producción capitalista, re-

uniendo al conjunto de los trabajadores en una explotación y vinculándolos en un proceso integrador de su trabajo, con lo que los trabajadores se sienten como una unidad colectiva en la que se disuelve su personalidad, mientras que la dependencia recíproca, lo necesario y lo homogéneo de la situación, dan lugar a una conciencia colectiva y desindividualizada.

## 2. *Socialización del ejercicio profesional.*

Pero no se trata solamente del proletariado. También ciertas profesiones liberales entran en un proceso de colectivización. Lo característico de estas profesiones, y en general de toda actividad de tipo intelectual, era afirmarse en libre concurrencia individual frente a sus colegas —y he aquí una de las raíces sociológicas de la producción de distintas teorías en cualquier campo de la ciencia durante el siglo XIX y lo que va del XX—. Pero ello exigía:

- 1) Que una persona pudiera abarcar el campo conjunto de una técnica o de una ciencia.
- 2) Que dispusiera individualmente de los medios adecuados para ello.

Así todos recordamos al médico de familia que resolvía por su solo esfuerzo todos nuestros problemas patológicos (más o menos de acuerdo con la altura entonces alcanzada por la Medicina), y al que generalmente iba unida una relación de tipo privado. Si comparamos esta situación con la de hoy, el resultado es bien diferente: el progreso técnico de la Medicina la ha hecho inabarcable por un solo hombre; hay que recurrir no sólo al especialista, sino a multitud de analistas, radiólogos, diatérmicos, etc., etc.; y lo que ocurre por aquí no es nada comparado con los Estados Unidos—pongo por caso—, donde un enfermo penetra en una clínica y le ven docenas de médicos, pues sólo después de tan diversos reconocimientos parecen poseer los datos para diagnosticar. Todo esto quiere decir que sólo se puede ejercer la Medicina mediante una cooperación con los demás; que el médico se hace dependiente de sus colegas y que para su ejercicio profesional tiene que integrarse en un grupo de naturaleza espontánea u organizada; que la relación médico-cliente se ha hecho impersonal, se ha desprivatizado, y, en fin, que el cliente no elige el analista, el radioterapeuta, cardiólogo, etc., que él quiere y sobre el que puede tener absoluta fe, sino aquel que le dice el médico a quien ha ido o el que trabaja en la clínica bajo cuyos cuidados ha decidido colocarse. Nos encontramos, pues, ante un fenómeno de socialización espontánea (socialización) de la Medicina. Parecidas reflexiones cabría hacer respecto a otras profesiones, como ingenieros, arquitectos, etc. Pero vamos a pasar a otro aspecto de la cuestión.

### 3.—*De la investigación científica.*

Todavía KOCH pudo hacer importantes descubrimientos siendo médico rural y con un microscopio que le regaló su mujer, tan importantes que fueron los que le dieron su buen nombre. Los cazadores de microbios anteriores a él trabajaron también individualmente. Tal posibilidad se nos aparece hoy como irrepresentable. El costo de los aparatos hace que no puedan ser de propiedad particular; las complejidades de las técnicas exigen colaboradores de diversos grados, etc. En resumen, que el investigador tiene que integrarse en un instituto de investigación, que en sus comienzos tendrá escasa estructura burocrática, pero que, por la tendencia natural de las cosas, tenderá a burocratizarse, haciendo del investigador un funcionario. Para mostrar hasta qué punto se está colectivizando la investigación, baste decir que el descubrimiento más importante de nuestra época, la realización técnica de la desintegración atómica, no va unido a un nombre individual, sino a un equipo.

### 4.—*De la propiedad.*

Pero vamos a tratar de algunos temas que se refieren de modo más directo a nuestro objeto. En primer lugar nos encontramos con una tendencia a la desprivatización de la propiedad o a la consideración de la propiedad como un *abstractum*. Por más que el derecho de propiedad permanezca en los códigos, y hasta en las constituciones, puede ser mermando de tal modo, en virtud de normas jurídicas secundarias, que prácticamente le quede al propietario el disfrute de los beneficios de la cosa, pero no la disposición sobre la cosa (salvo, quizá, para enajenarla): alguien puede ser propietario de una finca rústica, pero de la que ha de sembrar el área que le diga la Administración, con los cultivos que le ordene la Administración, con los abonos que le proporcione la Administración, con el número de jornaleros y cuantía de jornales que le imponga la Administración, vendiendo sus productos al centro y al precio regulado por la repetida Administración. En este caso, que se trata indudablemente de un caso límite, pero no por eso irreal, el propietario se ha convertido en una especie de «factor» o de funcionario de una estatización más o menos abierta o vergonzante. Según los países y las esferas económicas, esta estatización negativa, a remolque de las circunstancias, puede ser más o menos extensa o intensa; pero considerados los datos y los países en su conjunto, no deja de acusarse su presencia y su tendencia.

Otro factor de colectivización de la propiedad está constituido por la sociedad por acciones. Aquí el propietario de la empresa ha dejado de ser una persona o un grupo de personas individuales para convertirse

en un *abstractum*, en un *collectivum*: los accionistas. Si examinamos la cuestión desde el ángulo del accionista medio, nos encontramos también con que este señor es ciertamente propietario de unas acciones, de las que ordinariamente obtiene beneficios (en una cuantía condicionada no sólo por la marcha de la empresa, sino, en general, también por las limitaciones impuestas por la ley) y a las que puede enajenar; pero lo cierto es que el accionista medio carece de poder de disposición, de fiscalización y de intervención sobre la empresa y la gestión de la empresa. Sin duda que los iusprivatistas poseen argumentos y distingos para demostrar que, no obstante, el accionista medio es tan propietario como cualquiera, que distinguirán entre propiedad del capital y titulación de un derecho, etc. Todo esto estará muy bien y será muy útil y muy jurídico. Pero la situación vital y, por consiguiente, concreta del propietario colocado frente a una fábrica, hecha o heredada y perfeccionada por él, llevada por él día a día, abarcable por su mirada y dominada personalmente desde su escritorio, es bien distinta a la situación vital del accionista que tiene un resguardo sobre unos títulos de una empresa que no sabe exactamente a qué se dedica, que ignora dónde tiene sus explotaciones y sobre cuya marcha no sabe normalmente otra cosa que el reparto de unos beneficios, de lo que se entera por la prensa o por la circular del Banco. En el primer caso nos encontramos ante una *auténtica* propiedad *privada*, en el sentido vital y sociológico de la palabra, pues lo que caracteriza desde este punto de vista a la propiedad es constituir una prolongación de la personalidad; la propiedad es aquí algo concreto, sobre la que constantemente hay acentos y manifestaciones personales del propietario. Vital y sociológicamente, sólo en este caso cabe hablar de propiedad *privada*. En cambio, en el segundo caso la propiedad se ha convertido en un *abstractum*. Sin duda que el titular es una persona concreta; pero la propiedad ya no es para él una cosa concreta, sino una abstracción, algo impersonal; no es la fábrica «que hice yo» o «que hizo papá», es una sigla; no es algo en lo que él intervenga, sino algo ante lo que está en actitud pasiva, y cuando interviene es colectivamente con otros, sin saber (en general) personalmente del asunto, acaudillado por un accionista demagogo (pues también aquí hay demagogia pequeño burguesa), y en general con resultados negativos para la buena marcha de la empresa. Entre una y otra propiedad hay la misma diferencia que entre el producto artesano, siempre con notas personales, y el producto fabril, completamente impersonal; que entre el guerrero de la Edad Media, siempre combatiente individual frente a otro combatiente también individual, y el soldado moderno, que combate frente a un *collectivum* impersonal en medio de otro *collectivum*. Sin duda que todos son propietarios, todos son operarios y todos son milites; pero, sin duda también, que la significación es bien distinta.

5.—*La disociación de disposición y propiedad.*

En ciertos países, las acciones de algunas grandes empresas están tan repartidas que ningún accionista está en condiciones de ejercer el dominio sobre el conjunto de la empresa, en cuyo caso la gestión pasa, sin más, a un grupo de funcionarios de la sociedad en cuestión. Sin embargo, lo normal es que una persona o un pequeño grupo posea un tanto por ciento de acciones que les asegure el dominio y la dirección de la empresa. Este tanto por ciento es una variable función del fraccionamiento que en cuanto a titulares tengan el resto de las acciones. En este caso nos encontramos con unos accionistas que no sólo gozan de los beneficios de la cosa, sino que también disponen de ella, es decir, que reúnen las dos notas que caracterizan a la propiedad. Pero, además, presentan una característica de primera importancia para el tema que nos ocupa, a saber: que su poder efectivo de disposición rebasa, con mucho, el ámbito de aquello sobre los que jurídicamente tienen propiedad privada, pues disponen del conjunto de bienes de la sociedad sin intervención práctica de la masa de accionistas; por lo demás, toda la estructura del capitalismo financiero se sustenta en la disposición sobre masas de bienes que rebasan aquellos sobre los que se tiene título de propiedad; en fin, el desarrollo económico capitalista ha creado incluso un tipo de sociedad mercantil, cuya finalidad conscientemente planteada, es precisamente ejercer poder de disposición en una amplitud que rebasa con mucho el ámbito del derecho de propiedad: las compañías *holding*. Parece, pues, perfectamente claro que la propia economía capitalista ha creado, en su despliegue dialéctico, unos modos de disposición y de dominio disociados, al menos cuantitativamente, del derecho de propiedad.

6.—*La burocratización de la empresa privada.*

Pero fijado esto, cabe preguntarse en qué medida y dentro de qué límites los propietarios de un paquete decisivo de acciones ejercen su dominio sobre la empresa o hasta qué punto ésta se ha convertido en una entidad autónoma del titular de la dirección. Esto nos lleva al problema de la burocratización de la gran empresa. Desde el primer instante, la empresa capitalista tiende a objetivarse y el propietario capitalista a distinguir entre la esfera del negocio y la esfera privada: los conceptos de «firma», «despacho», la duplicidad de correspondencia, etcétera, son manifestaciones particulares de esta objetivación. Mientras que los primeros economistas clásicos desconocen la figura del empresario (que identifican con el capitalista), en cambio, a partir de J. B. Say, comienza a destacarse cada vez más esta figura y a distinguirse su renta

(beneficio) de la del capital (interés), todo lo cual significa un nuevo paso en el progreso de objetización y de disyunción entre capital y gestión, que se acentúa cada vez más a medida que crece la empresa y la complejidad de las técnicas científiconaturales, económicas y administrativas.

En términos esquemáticos, la función de un empresario consiste en la organización, negociación y contabilización, todo ello con arreglo a un cálculo racional que se expresa en proyectos más o menos precisos y complicados. Ahora bien, cuando la empresa es grande o cuando su proceso de funcionamiento es complicado, la actuación racional de la empresa sólo es posible: 1), mediante planes amplios y precisos a los que (normalmente) ha de sujetarse el mismo empresario, de manera que el plan tiende a sustantivizarse frente a la persona; 2), mediante la cooperación de una pluralidad de personas cuyas acciones han de ser reguladas de modo impersonal a fin de conseguir un efecto unitario y, puesto que es absolutamente imposible la intervención personal del director de la empresa en todos los asuntos, no cabe otro remedio que normalizar las tareas de ejecución por parte del personal con arreglo a un conjunto de reglas objetivas.

De este modo se produce el fenómeno de la burocratización de la gran empresa, se da lugar a un grupo complejo, bien formando la totalidad del aparato ejecutivo de la empresa (como, por ejemplo, los Bancos), bien colocado entre la dirección y los trabajadores (empresas industriales), grupo en que se manifiesta el mismo esquema que en la burocratización estatal y cuya organización está, por consiguiente, dominada por las siguientes notas: a), por la división y delimitación precisa de funciones y la consiguiente atribución de las facultades necesarias para su cumplimiento (*responsability* y *authority*, según la terminología americana), o sea por la ordenación de un sistema de *competencias*; b), por consiguiente, las Secciones o Departamentos actúan según normas previas que fijan y aseguran su intervención en cada asunto, de modo que las cosas se hacen con arreglo a *trámite*; c), esta intervención de las diversas competencias tiene lugar (normalmente) por escrito y, por tanto, se objetiviza en un *expediente*; d), el personal tiene una organización *jerárquica*, generalmente por *antigüedad*, con arreglo a escalafón, valorándose más la *experiencia* que la inteligencia; e), esta jerarquía tiene, en general, la misma estructura que la del Estado en cuanto que los cargos de *dirección* son designados por *nombramiento*, mientras que los de *ejecución* son cubiertos mediante *pruebas* objetivas (oposiciones, exámenes u otros métodos de selección burocráticos); f), existe la tendencia a vincular la existencia del empleado a la de la empresa, haciendo del trabajo en ella la *ocupación única* o principal de aquél, tendiendo a rebasar la mera relación contractual para exigir la lealtad del empleado que tiene su expresión precisa, pero no única, en el *secreto del expediente* y



que es exigida incluso frente al Estado (fisco); como contrapartida, los funcionarios privados gozan de un *estatuto* que les dota de ciertas garantías frente a la empresa.

Con todo esto queda claro que la empresa privada ha entrado en un proceso de burocratización, sin que sea éste el lugar para discutir si tiene o no tiene los mismos defectos que la del Estado. Lo que también es claro es que el estrato superior de la burocracia de las empresas, del mismo modo que el del Estado, tiende a convertirse de instrumento de poder en poder en sí mismo, ya que prepara los elementos y los informes para la decisión por parte de la dirección y en el modo de presentar estos elementos y estos informes puede estar ya contenido y prejuzgado el sentido de la decisión; además, su saber teórico-técnico o casuístico-empírico hace necesario contar con ella, pudiendo también por esta vía condicionar las decisiones; por otro lado, el hecho de formar una totalidad que no puede funcionar eficazmente más que en su conjunto y respetando todo el sistema de competencias y atribuciones en que se estructura, la hace adquirir una propia sustantividad frente a la dirección de la empresa. El poderío de la burocracia en la gestión de empresas puede, además, aumentarse en algunos casos particulares, por ejemplo, cuando las acciones están muy repartidas, de modo que ningún grupo tiene la seguridad del dominio de la sociedad; cuando los propietarios de la empresa carecen de cualidades de dirección, lo que suele ocurrir —como lo demuestra la historia de las grandes fortunas— a la tercera generación, y, en fin, en las asociaciones, combinaciones y federaciones de empresas. Queda, pues, claro que, hablando en líneas generales y con referencia a las grandes empresas, la dirección económica, vista desde el ángulo sociológico, ha sufrido un proceso de despersonalización, tiende a objetivarse cada vez más, en fin, se ha socialificado.

#### 7.—*Otros procesos de socialización.*

No podemos hacer aquí un catálogo de todos los procesos de socialización y, en general, de colectivización que se dan en la vida moderna. Nuestra exposición se limita a unos ejemplos a los que atribuimos un carácter representativo. Pero, para terminar, queremos aludir todavía a otras consecuencias socializadoras de la gran empresa. En primer lugar, la gran empresa, sobre todo cuando individualmente o en relación con otras empresas (consorcios, sindicatos, etc.) ha logrado el ejercicio de un monopolio o de un cuasi monopolio, ha socialificado sus relaciones con el público. Al igual que la Administración del Estado actúa de un modo impersonal, sin consideración a personas o situaciones, y a menudo, y *de facto*, provista de *imperium*. La expresión más

destacada de esta actuación son las condiciones generales que el usuario tiene que firmar si quiere tener teléfono, agua o electricidad, y en los que no hay coordinación sino supra y subordinación de voluntades. Ni siquiera puede decirse que no existe precepto que obligue a alguien a tener agua o electricidad, pues lo cierto es que la «cédula de habitabilidad» exige estos servicios y que para tenerlos hay que aceptar el *diktat* de una compañía.

La gran empresa, además, mediante su concentración de empleados y la homogeneidad de las condiciones de trabajo, ha dado lugar en una importante medida a la creación de la clase media nueva, cuyos componentes están dotados de una mentalidad homogénea y que se interesan ciertamente por la mejora de sus condiciones individuales de vida, pero que, al revés de la clase media antigua, conciben esta mejora no tanto como resultado de su propio esfuerzo individual cuanto de medidas que afectan al grupo como totalidad. Nos encontramos, pues, ante una socialización de modos de conciencia y de la lucha por la existencia. Sin duda que la gran empresa, y en general el desarrollo de la técnica, han creado también multitud de pequeñas industrias, ejercidas por pequeños patronos u obreros propietarios de sus instrumentos de trabajo; pero sin duda también que esta proliferación de pequeñas industrias no neutraliza el hecho que acabamos de apuntar.

### III.—LAS CONSECUENCIAS DE ESTE PROCESO.

La consideración de los anteriores ejemplos nos permite deducir una serie de consecuencias:

a) En primer lugar, el creciente proceso de colectivización del mundo en torno produce un cambio en la estructura psico-espiritual del hombre, una habituación a los modos socializados y una anulación de la creencia de que el desarrollo vital y el progreso humano han de ir necesariamente vinculados a los modos individualistas.

b) La espontaneidad social ha dado lugar a una serie de fenómenos de colectivización, tales como los ya aludidos del cambio de sentido de la propiedad, la burocratización de la gestión económica, el *imperium de facto* de ciertas empresas con respecto a los usuarios, la socialización espontánea de ciertas profesiones liberales, el poder de disposición económica no basado estrictamente en un título de propiedad, etc. En estas condiciones la socialización o estatificación decidida y organizada no aparece más que como el reconocimiento, regulación y culminación de un proceso de la sociedad misma.

c) Los ejemplos anteriormente aludidos dan pie, por otra parte, a que algunos argumenten que al menos un gran sector de la empresa privada ha perdido las virtudes y la justificación que esta institución eco-

nómica tuvo en otro tiempo, pero que son imposibles en la situación histórica del presente; que no existe libre concurrencia, sino prácticas monopolistas; que el público está tan sometido a ellas como a una rama de la Administración estatal; que en virtud de la burocratización se anula la unidad entre propiedad y gestión efectiva de la empresa; que estas y otras razones restringen el campo y ámbito de la libre iniciativa, etc.

#### IV.—LOS MOTIVOS PARA LA SOCIALIZACIÓN Y ESTATIFICACIÓN.

Tales son algunos de los modos de cómo se manifiesta en la conciencia de las gentes la situación objetiva antes descrita. Pero ello no bastaría si no existieran en nuestro tiempo otros motivos e intereses que impulsen a la colectivización de la vida económica. Tratemos de esquematizarlos:

A) *Políticos*.—Los impulsos de índole política hacia la estatización y la socialización son de diversa índole. En primer lugar, el hecho de que el poder del Estado sea soberano, es decir, supremo frente a otros poderes sociales, hace que pueda tolerar a aquellos que son inofensivos, pero no a los que son capaces de desafiarlo o de poner en peligro la supremacía de su poder. De este modo, la dialéctica misma de la tensión Estado-Sociedad le lleva al intento de dominación de todas las instituciones o entidades capaces de ejercer de hecho un poder dominante o irresistible, o de aquellas que simplemente se consideran como instrumento imprescindible para asegurar la nota de supremacía. Por consiguiente, en la medida que los poderes económico-sociales, en virtud de su concentración formal o material, alcancen un grado de dominio social capaz de concurrir como poderes con el Estado, éste ha de tender a absorberlos en su seno, es decir, a estatificarlos o a socializarlos bajo su fiscalización. Como decimos, esto no es privativo de los poderes económicos, sino de los poderes de cualquier especie que alcancen cierto grado de intensidad; así, por ejemplo, los Estados Unidos han «desprivatizado» y estatizado los resultados científicos de las investigaciones atómicas.

Por otra parte, la conversión de la guerra parcial en guerra total, de debate de armas en un gigantesco proceso de producción (como dijo JÜNGER), convierte en vital para el Estado el dominio efectivo sobre las grandes empresas industriales. Sin duda que ello puede tener lugar sin la estatización, pero sin duda también que constituye un camino hacia ella.

Finalmente, nos encontramos con el hecho de que ciertas tendencias consideran a la colectivización de la vida económica como supuesto esencial de su existencia política, del mismo modo que la libertad econó-

mica y la santidad de la propiedad privada eran los supuestos del Estado liberal burgués. Tal acontece particularmente con las democracias populares de la postguerra, para las cuales la socialización no es simplemente una vía abierta al legislador (como, por ejemplo, en la Constitución de Weimar), sino un supuesto o decisión política fundamental sobre la que reposa un modo de existir político, y como tal, y precisamente con este sentido, incluida en la Constitución como obligatoria para el legislador.

B) *Sociales*.—Otro motivo de la tendencia hacia la socialización es el paso a grupos políticos activos de ciertas clases de la sociedad, como el proletariado y la clase media nueva, que tienen un interés vital e ideológico en las medidas de estatización y socialización y que, en cambio, permanecen ajenas a las desventajas de naturaleza política que pueden representar tales medidas. En realidad, se trata de un nuevo contenido de las ideas de la libertad y de igualdad, pues tales ideas son variables históricas, dependientes capitalmente de tres factores: *a)* En primer término, del sujeto de las libertades, que puede ser el individuo o el grupo (por ejemplo, libertades corporativas de la Edad Media); *b)*, del objetivo vital planteado, es decir, del *para qué* de la libertad, y *c)*, de los obstáculos que se encuentren para el cumplimiento de tales objetivos. Ahora bien, dadas las condiciones vitales de dichas gentes y la amplitud de las zonas socializadas de su personalidad, el sujeto de estas libertades es más el grupo que el individuo, aspiran a su liberación colectiva de las presiones económicas, pues, como hemos dicho, ven en ella el supuesto para su liberación individual, y, en consecuencia, aparecen insensibles para una gran parte de las libertades tradicionales y para los reproches que en este aspecto se le puedan hacer a la socialización y a la estatización. El objetivo vital es el bienestar, y, para tal objetivo, el Estado no aparece como el adversario (cual ocurría con la burguesía), sino como el aliado, y piensan, o creen, que el bienestar estará tanto más asegurado cuanto más se responsabilice el Estado de él. Además, una vez que en la sociedad moderna parece definitivamente asegurada la igualdad jurídica, interesa extenderla a otros campos, y especialmente al económico, y como toda demanda concreta de igualdad lo es frente a un privilegio concreto, aquí se dirige contra los que en la situación actual tienen en sus manos los instrumentos de producción y de cambio, planteándose así la demanda de socialización. En una economía socializada hay que suponer que el clamoreo igualitario se dirigirá contra los privilegios de los «burócratas». En resumen, la socialización es una exigencia de la democracia económica, esencialmente unida a la situación vital de clases ascendidas en nuestro tiempo al plano de la significación y de la acción política.

Prescindo aquí de los motivos de índole económica, como la mejor gestión de ciertos tipos de empresa, la necesidad de que el Estado tome

a su cargo empresas no rentables, aunque sí productivas para el conjunto de la economía nacional, etc., pues supongo que estos temas serán tratados en otros artículos de la Revista. Y vamos, pues, a pasar a las consecuencias sociales de la colectivización.

#### V.—LAS CONSECUENCIAS SOCIALES.

Al llegar a este punto tenemos que operar más con la imaginación que con la elaboración o interpretación de datos concretos. Siempre transcurre un tiempo entre las transformaciones económicas y la fijación de sus consecuencias sociales. Por consiguiente, es prematuro hablar de los ejemplos de la postguerra. La experiencia de la Unión Soviética y, hasta cierto punto, la de la Alemania nazi, tampoco nos sirven de gran cosa, porque las peculiares condiciones de estos pueblos y de sus regímenes políticos hacen que sus experiencias no puedan universalizarse. Por otra parte, las consecuencias sociales de la colectivización económica dependen de varias variables; ante todo, de que tal colectivización sea total o parcial, así como del grado de socialización, o, dicho en otros términos, de madurez del país en cuestión para la colectivización. En consecuencia, las ulteriores líneas tienen un carácter esquemático y conjetural y sin otra significación que la de indicar tendencias.

##### 1.—*Alteraciones en la estructura social.*

En una sociedad predominantemente socializada desaparecería, por de pronto, lo que hasta ahora se considera como clase superior, es decir, la alta burguesía. Queda, pues, un lugar vacante. ¿Quién lo va a ocupar? ¿Quién va a constituir la clase superior? La respuesta a esta pregunta exige una referencia a los principios que dominarán la jerarquización de tal sociedad. Es claro que la estratificación social no se formará en virtud de la propiedad o no propiedad de los instrumentos de producción y de cambio, sino del lugar a ocupar en la jerarquía objetiva de la administración pública y de la económica (que en el caso límite llegarán a fundirse en una sola administración). Simplificando el esquema, podemos decir que se formará una capa directiva, una capa subalterna y otra meramente ejecutiva. La primera de ellas llevará consigo: *a)* La atribución de facultades de diverso grado, según el lugar a ocupar en la escala; *b)*, la disposición directa o indirecta sobre los medios de producción; *c)*, por consiguiente, la participación en las decisiones fundamentales de índole económica y, probablemente, de índole política; *d)*, una renta directa o indirecta (es decir, en forma de viviendas, automóviles, etc.), proporcionada al lugar jerárquico que se ocupe en la escala.

Los primeros puestos de esta escala, es decir, las posiciones propiamente directivas, hay que presumir que —dejando aparte el equipo político— serán ocupadas por aquellos que posean la técnica necesaria para el desempeño de tal función directiva; por consiguiente, por los que dominen la ciencia y técnica de la administración, la de los diversos tipos de organización (derecho, economía, milicia, etc.) y las de ramas superiores de la ingeniería. Que estas clases tiendan al hermetismo o permanezcan abiertas, depende de condiciones ajenas al problema que estamos tratando.

Entre esta clase y la inferior existirá una clase intermedia, formada capitalmente por aquellos que poseen dichas técnicas de un modo más elemental y por los que en la actual organización administrativa se les conoce con el nombre de subalternos o auxiliares.

## 2.—*La burocratización.*

Puesto que no se dispone de las cosas en virtud de un derecho de propiedad individual, sino de una competencia, y puesto que la gestión ha de verificarse dentro de un sistema de competencias, parece claro que la dirección de la vida económica sufrirá un amplio proceso de burocratización, que repercutirá sobre el resto de la vida social. En estas condiciones, el fenómeno de la libre concurrencia individual será sustituido por el de la emulación o concurrencia regulada, sometida al esquema general de la organización. Los incentivos para el trabajo podrán ser potenciados por la creencia de las masas en un mito de cualquier especie, y la buena ejecución laboral, garantizada por métodos disciplinarios. Y, en todo caso, el funcionamiento y la eficacia del sistema serán asegurados por el interés de la clase dirigente y la disposición por parte de ésta de los diversos medios de coerción.

## 3.—*El crecimiento del poder del Estado.*

La colectivización económica, sea en forma estatizada sea en forma socializada, lleva consigo la unidad entre el poder político y el económico (lo que no representa una simple suma, sino, por así decirlo, una multiplicación de poder) y la responsabilidad por parte del Estado del bienestar económico de las gentes. Ante esta situación, cabe presumir que la esfera dejada a la libertad del individuo será reducida cada vez más por métodos directos o indirectos. Junto a esta tendencia política interior cabe también pensar que cuando el Estado no se sienta capaz de asegurar el bienestar de su pueblo por los medios económicos, bus-

que, si está en condiciones de hacerlo, la decisión por la espada, es decir, mediante una guerra exterior.

Tales son, pues, algunas de las consecuencias sociales que cabe deducir de la colectivización; pero queremos aclarar que se trata de tendencias producidas por el solo juego de dicha colectivización y, por consiguiente, haciendo abstracción de otros factores de naturaleza política, jurídica, político-internacional, ideológica, etc., que sin duda son capaces de neutralizarlos.

